

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 Y 446 del C. G. P. Y NORMAS AFINES

FECHA: MARZO 23 DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	AGROINVERSIONE S CARNEL SAS	PRODECAÑA SAS	3DIAS ART. 110 Y 446 C.G.P	2020-00086-00	 

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario